



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

242-19

Salta, **18 JUN 2019**
Expediente N° 12.549/15

VISTO: La Resolución CD N° 172/19 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ENFERMERÍA PEDIÁTRICA" de la carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que no se pudo cumplir con los plazos de publicidad según el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que el Director de Posgrado y Carrera Docente emite informe y sugiere modificar los artículos 2° y 4° de la Resolución CD N° 172/19.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar los artículos 2° y 4° de la Resolución CD N° 172/19, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERÍODO DE PUBLICACIÓN: 18 de junio al 31 de julio de 2.019.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 01 de agosto de 2.019.
- FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 14 de agosto de 2.019.

ARTÍCULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 01 al 14 de agosto de 2.019 (días hábiles) en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda Bolivia N° 5150, Salta - Capital, en el horario de 09:00 a 13:00



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

242-19

18 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.549/15

horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria."

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, Sede Regionales, dese amplia publicidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

| |
|----------|
| D.G.A.A. |
| VF. |
| HMC. |
| MA. |


Lic. HELIDA ELINA CONDOR
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa